

D. Jaime Borrás Moya
Candidatura a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

I. CONSIDERACIONES GENERALES

La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias debe desempeñar, en el momento actual, un papel activo en la mejora del funcionamiento de la Administración de Justicia en el ámbito autonómico.

La experiencia acumulada en el ejercicio de la función jurisdiccional permite constatar que muchos de los problemas que afectan al sistema judicial en Canarias no responden únicamente a la falta de medios, sino también a cuestiones organizativas, de coordinación y de gestión.

En un territorio como el nuestro, marcado por la insularidad y la existencia de distintas sedes judiciales, resulta especialmente necesario reforzar los mecanismos de coordinación, mejorar la organización interna y avanzar en soluciones prácticas que permitan dar una respuesta más ágil y eficaz a la ciudadanía.

Desde esta perspectiva, el presente programa no pretende formular planteamientos teóricos, sino proponer líneas de actuación realistas, centradas en el funcionamiento efectivo de los órganos judiciales y en la mejora progresiva del servicio público.

II. SITUACIÓN ACTUAL

El funcionamiento de la Administración de Justicia en Canarias presenta, con carácter general, un nivel adecuado, sostenido en gran medida por el esfuerzo y la profesionalidad de jueces, magistrados, letrados de la Administración de Justicia y personal al servicio de los órganos judiciales.

No obstante, persisten una serie de problemas que conviene abordar de manera ordenada: existen diferencias apreciables en la carga de trabajo entre órganos y jurisdicciones; en determinados ámbitos se mantienen niveles de pendencia superiores a los deseables; no siempre existen mecanismos estables de coordinación entre órganos; se mantienen carencias materiales y tecnológicas en algunas sedes; y la implantación del expediente judicial electrónico no está plenamente consolidada.

A ello se añade la particularidad del territorio, que exige tener en cuenta la realidad de las islas no capitalinas y las dificultades que la distancia introduce en el funcionamiento ordinario de los órganos.

III. OBJETIVOS

El objetivo principal es contribuir a mejorar el funcionamiento global de la Administración de Justicia en Canarias, dentro del ámbito competencial propio de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.

De forma más concreta, se pretende favorecer una mejor organización del trabajo en los órganos judiciales; reducir, en la medida de lo posible, los niveles de pendencia; mejorar la coordinación entre órganos y sedes; impulsar la solución de problemas materiales y tecnológicos; y atender de manera específica las necesidades derivadas de la insularidad.

IV. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1. Seguimiento de la situación de los órganos judiciales

Se considera necesario disponer de un conocimiento actualizado y real de la situación de los distintos órganos judiciales, en particular en lo relativo a cargas de trabajo, tiempos de respuesta y pendencia. A partir de ese conocimiento, podrán proponerse medidas concretas, especialmente en aquellos órganos que presenten mayores dificultades.

2. Impulso de medidas de refuerzo cuando resulten necesarias

En aquellos casos en que se detecten situaciones de sobrecarga, se promoverá la adopción de medidas de refuerzo, ya sea mediante comisiones de servicio u otros instrumentos previstos en la normativa. Estas medidas deberán basarse en datos objetivos y orientarse a la mejora efectiva del funcionamiento del órgano.

3. Mejora de la coordinación entre órganos

Se impulsará la celebración de reuniones periódicas con Presidencias de Sala, Audiencias Provinciales, Decanatos y, en su caso, Juntas de Jueces, con el fin de compartir información, detectar problemas comunes y valorar posibles soluciones.

4. Fomento de la unificación de criterios organizativos

Sin perjuicio de la independencia judicial, se considera conveniente promover espacios de intercambio que permitan avanzar en la homogeneidad de criterios en aspectos organizativos y procesales.

5. Atención a la situación de las islas no capitalinas

Se prestará especial atención a la situación de los órganos judiciales ubicados en islas no capitalinas, mediante un seguimiento específico de sus necesidades y, en su caso, la propuesta de medidas adecuadas.

6. Mejora de los medios materiales

Se trasladarán a las Administraciones competentes las necesidades detectadas en materia de infraestructuras, espacios de trabajo y condiciones materiales, realizando un seguimiento de las actuaciones que se vayan desarrollando.

7. Impulso de la mejora de los medios tecnológicos

Se promoverá la mejora de los sistemas de gestión procesal y del expediente judicial electrónico, garantizando que su implantación responda de forma efectiva a las necesidades reales de los órganos judiciales.

A tal efecto, se impulsará la identificación sistemática de incidencias, el establecimiento de canales ágiles de comunicación con las Administraciones competentes y el traslado ordenado de propuestas de mejora, priorizando aquellas que incidan directamente en la reducción de tiempos de tramitación y en la eliminación de cargas innecesarias.

Asimismo, se fomentará la simplificación de los circuitos de trabajo asociados al expediente electrónico y la formación práctica del personal en el uso de las herramientas digitales, orientada a mejorar su utilización en el trabajo diario.

La implantación del expediente judicial electrónico debe traducirse en una mejora real de la organización del trabajo, evitando duplicidades, facilitando el acceso a la información y contribuyendo a una tramitación más ágil, eficaz y homogénea en todos los órganos judiciales.

8. Mejora de la comunicación y organización interna

Se prestará atención a los circuitos internos de trabajo y a la comunicación entre los distintos órganos y servicios, con el fin de detectar posibles ineficiencias y proponer mejoras.

9. Relaciones institucionales

Se mantendrá una relación fluida con el Consejo General del Poder Judicial y con las Administraciones competentes en materia de Justicia, trasladando de forma fundada las necesidades del sistema judicial en Canarias. Asimismo, se fomentará el diálogo con los distintos operadores jurídicos.

Del mismo modo, se promoverá una línea estable de colaboración con la Universidad, orientada a acercar la función judicial a la ciudadanía a través del alumnado, no solo de Derecho sino de otras titulaciones con contenido jurídico.

V. CRITERIOS DE ACTUACIÓN

La actuación de la Presidencia se guiará por los siguientes criterios: respeto a la independencia judicial; actuación basada en datos objetivos; búsqueda de soluciones prácticas; coordinación y colaboración institucional; y atención a la realidad territorial de Canarias.

VI. CONCLUSIÓN

El Tribunal Superior de Justicia de Canarias cuenta con una base sólida sustentada en la profesionalidad de quienes integran la Administración de Justicia.

El objetivo de este programa es contribuir a mejorar su funcionamiento mediante actuaciones realistas, centradas en la organización, la coordinación y la identificación de soluciones a problemas concretos.

Se trata, en definitiva, de avanzar en la mejora del servicio público de la Justicia desde una Presidencia que ejerza de forma efectiva sus funciones dentro del marco competencial que le corresponde.

